

JUSTICIA | TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

El 15% de las personas que piden justicia gratuita son rechazadas

En la mayor parte de los casos los solicitantes tienen más ingresos de los exigidos para beneficiarse del turno de oficio

JOSECHU GUILLAMÓN / ALBACETE

Durante el pasado año, el Colegio de la Abogacía albacetense atendió unos 3.600 expedientes de justicia gratuita, lo que supone unas 10 solicitudes diarias. Aunque la mayor parte de estas personas logró tener un abogado del turno de oficio, un 15% fueron rechazadas.

La causa mayoritaria por la que los solicitantes no lograron acceder a la justicia gratuita fue, mayoritariamente, que percibían más dinero del exigido, como explica la vicedecana del colegio, Llanos López Vázquez. «El motivo para denegar es que no cumplen los criterios de falta de recursos».

En este sentido, hay que recordar que para poder disfrutar del turno de oficio es necesario que los ingresos del solicitante no superen dos veces el Indicador Público de Renta

de Efectos Múltiples (Ipem), si no estas integrado en una unidad familiar; dos veces y media el Ipem si se pertenece a una unidad familiar de menos de cuatro miembros y el triple del indicador, cuando es una unidad familiar con cuatro o más miembros. El actualidad el Ipem son 537,84 euros al mes, lo que con 14 pagas supondrían unos ingresos de 7.519,19 euros al año.

En este sentido, el decano del Colegio de la Abogacía de Albacete, Albino Escribano, recordaba que la subida del salario mínimo interprofesional ha permitido que más personas accedan al turno de oficio.

LOS LETRADOS. En la actualidad, el Colegio de la Abogacía de Albacete cuenta con 972 letrados ejercientes y aproximadamente el 50% de ellos está en el turno de oficio, lo que demuestra la entrega de estos profesio-

nales con los más desfavorecidos, ya que las retribuciones por estos servicios son muy bajas, como asegura la vicedecana. «Las retribuciones están fijadas por unos baremos que llevan sin actualizarse desde 2005, si bien hay actuaciones que llevan sin actualizarse desde antes. En cualquier caso todas las actuaciones están retribuidas muy por debajo, no del valor del mercado, sino del trabajo que se realiza».

Para el letrado del turno de oficio, Pedro Antonio Arenas Cuesta, «ningún abogado se mete en el turno de oficio por la remuneración, porque los baremos llevan años sin tocarse. Por un procedimiento penal puedes estar más de dos años con él y que te paguen 200 euros, y eso, a veces, no te cubre ni el gasto de papel, ni el teléfono».

Aunque afirma que entró en el turno de oficio «por el ánimo de de-



Un ciudadano solicita justicia gratuita en el Colegio de la Abogacía. / JOSÉ M. ESPARCIA

El año pasado 3.600 personas solicitaron beneficiarse de la justicia gratuita

fender a los más perjudicados y a los que no tienen capacidad económica para pagar un abogado», también reconoce que lo hizo «porque antes era una forma de adquirir práctica», ya que antes para pertenecer al turno no se exigía un periodo mínimo de ejercicio, ni se pasaba por la Escuela de Práctica Jurídica.

Aunque muchos de los letrados albacetenses utilizaron el colegio pa-



ra adquirir más experiencia, desde el colegio, su decano asegura que los profesionales del turno están sobradamente formados, porque actualmente se exige tener una antigüedad de colegiación de tres años y, al mismo tiempo, haber cursado algunos estudios, a parte de la carrera, que determinen su capacidad para ejercer el turno de oficio, fundamentalmente el Máster de Acceso a la

Abogacía o haber cumplimentado la Escuela de Práctica Jurídica o tener otros estudios que, a juicio de la Junta de Gobierno le habiliten para ingresar en el turno. En el supuesto de que no concurran esos requisitos de estudios o de formación específica se exigen cinco años de colegiación.

Además el colegio ofrece cursos para promover la especialización de los profesionales.

En este sentido, la diputada quinta del colegio, Donelia Roldán, manifestaba que «hay compañeros del turno, que llevan toda la vida ejerciendo, que tienen despachos muy solventes y que están simplemente para atender a las personas que no tienen medios económicos».

De hecho, el decano asegura que son muy pocos los casos en los que el cliente solicita un cambio de abo-

gado. Aún es menos habitual que sea el letrado el que no quiera llevar una causa, algo que sólo se da en casos de insostenibilidad de la causa, que sucede 20 o 25 veces al año. Por eso los solicitantes suelen acabar satisfechos, como comenta uno de ellos, Valentín Pastor. «Son muchos trámites, hay que pedir mucha documentación, pero son requisitos normales y necesarios para evitar el fraude».

DECLARACIONES



PEDRO ANTONIO ARENAS
ABOGADO TURNO DE OFICIO

«Ningún abogado se mete en el turno de oficio por la remuneración, porque los baremos llevan años sin tocarse»



VALENTÍN PASTOR
BENEFICIARIO DEL TURNO

«Son muchos trámites, hay que pedir mucha documentación, pero son requisitos normales y necesarios para evitar el fraude»